	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	1 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

PLAN DE TRABAJO

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023



FECHA DE EMISIÓN	29/03/2023	VERSIÓN	01	NÚMERO DE PAGINAS	07
------------------	------------	---------	----	-------------------	----

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jorge Manrique Chávez Secretario del CSST	Víctor Gamboa Santillán Presidente del CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)



	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	2 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

Tabla de contenido

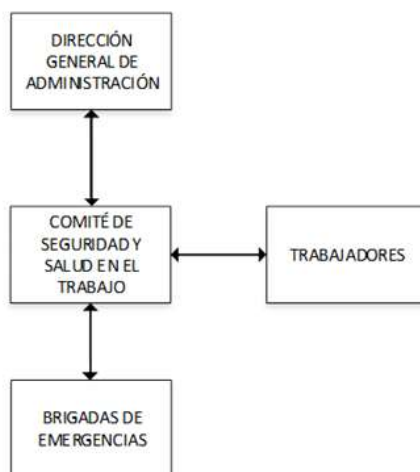
INTRODUCCIÓN	3
BASE NORMATIVA	5
ALCANCE	6
ORGANIGRAMA DEL CSST	6
OBJETIVOS	6
ACTIVIDADES	7

	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	3 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

INTRODUCCIÓN


El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) es parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima (COP-RL), con el objetivo de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Cuadro. Organigrama de SST – COL-RL



El CSST del COP-RL tiene una vigencia de 2 años según acuerdo de trabajadores y está formado por 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes adicionales. El CSST del COP-RL tiene las siguientes **funciones principales**:


- a. Elaborar y presentar a la Dirección Regional de Administración los reportes de accidentes de trabajo, los informes de investigación de cada accidente ocurrido en el del COP-RL y las medidas correctivas y preventivas adoptadas.
- b. Colaborar con los inspectores de trabajo o fiscalizadores durante las inspecciones al COP-RL.
- c. El CSST tiene carácter promotor, consultivo y de control en las actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales y protección de la salud de los trabajadores.
- d. Propiciar la participación de los trabajadores y su formación con el fin de lograr una cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo soluciones en seguridad y salud en el trabajo.
- e. El CSST podrá solicitar asesoría de la autoridad competente en seguridad y salud en el trabajo para resolver problemas en el COP-RL a fin de prevenir riesgos en el trabajo de acuerdo con la normativa legal vigente.
- f. Garantizar que los nuevos trabajadores reciban la adecuada formación, instrucción y orientación sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. El CSST hará las recomendaciones pertinentes que eviten la repetición de los accidentes.
- h. Vigilará que todos los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, avisos y difundirá material gráfico y escrito para la prevención de los riesgos laborales en el COP-RL.
- i. Los Sub-Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisores de seguridad y salud en el trabajo, cuando se implementen, tendrán la función de tratar asuntos

 Colegio Geotecnológico del Perú Región Lima <small>Trabajando por la unidad y el desarrollo</small>	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	4 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

específicos a sus áreas referentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Sus miembros serán convocados según la necesidad del asunto a tratar. Apoyarán y ejecutarán las disposiciones dadas por el CSST del COP-RL.

El CSST del COP-RL tendrá las siguientes **responsabilidades**:

- a. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST del COP-RL.
- b. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) aplicable al centro de trabajo. El costo de las acciones y medidas de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo o con ocasión de este, no será asumido por los trabajadores.
- c. Verificar que los trabajadores conozcan el RISST. De igual manera, hacer de conocimiento a los contratistas y proveedores que brinden o presten servicios en las sedes e instalaciones del COP-RL las regulaciones del presente RISST.
- d. Verificar que los trabajadores del COP-RL reciban capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, según requerimientos específicos.
- e. Verificar que los visitantes o terceros que se encuentren en las sedes del COP-RL conozcan las disposiciones, directivas, medidas y regulaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que les sea aplicable.
- f. Hacer cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, así como las normativas que correspondan y el RISST.
- g. Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo los resultados logrados en materia de seguridad y salud, que permitan identificar las fallas o deficiencias en el SGSST, y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
- h. Realizar periódicamente una evaluación o estudio de línea base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el centro de trabajo.
- i. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, velar por que se lleven a efecto los acuerdos adoptados y examinar su eficiencia.
- j. Verificar el cumplimiento de los procedimientos e instrucciones del empleador, relacionados con seguridad y salud ocupacional en el centro de trabajo.
- k. Requerir a la Dirección Regional de Administración la información de documentos, registros y estadística de los incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran en el COP-RL, analizarlas y hacer las recomendaciones pertinentes.
- l. Examinar las circunstancias e investigar las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales o profesionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo recomendaciones para evitar que se vuelvan a producir.
- m. Procurar la colaboración de todos los trabajadores en el fomento de la seguridad laboral.
- n. Vigilar que los nuevos trabajadores reciban la inducción sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y la orientación adecuada. Solicitar a la OTSST la información mensual de nuevos trabajadores que recibió la inducción sobre SST.


 Colegio Distrital del Perú Región Lima <small>Trabajando por la unidad y el bienestar</small>	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	5 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

- o. Verificar que todos los trabajadores conozcan los procedimientos, instrucciones, avisos y demás material escrito o gráfico relativo a la seguridad en el centro de trabajo.
- p. Coordinar y realizar inspecciones periódicas, programadas e inopinadas en todas las áreas del COP-RL y revisar los materiales, equipos u otros relacionados en función de la seguridad y salud en el trabajo.
- q. Llevar las actas de los acuerdos adoptados en las sesiones del CSST.
- r. Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales o profesionales que ocurran en los ambientes de trabajo, emitiendo recomendaciones que eviten se vuelvan a producir.
- s. Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos laborales mediante la comunicación eficaz, así como en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento y los simulacros.
- t. Reportar a la Dirección General de Administración:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

BASE NORMATIVA

El Plan del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del COP-RL ha sido formulado con base en las siguientes normativas:

- A. Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- B. Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- C. Ley N° 30222, modifica Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- D. R.M. N° 312-2011/MINSA. Aprueban documento técnico "Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- E. R.M. N° 050-2013-TR. Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- F. R.M. N° 004-2014/MINSA. Modifican el Documento Técnico "Protocolo de Exámenes Médicos y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"; y demás normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- G. R.M. N°972-2020-MINSA. Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial. Y modificatorias.

 Región Lima <small>Trabajando por la unidad y el desarrollo</small>	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	6 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

ALCANCE

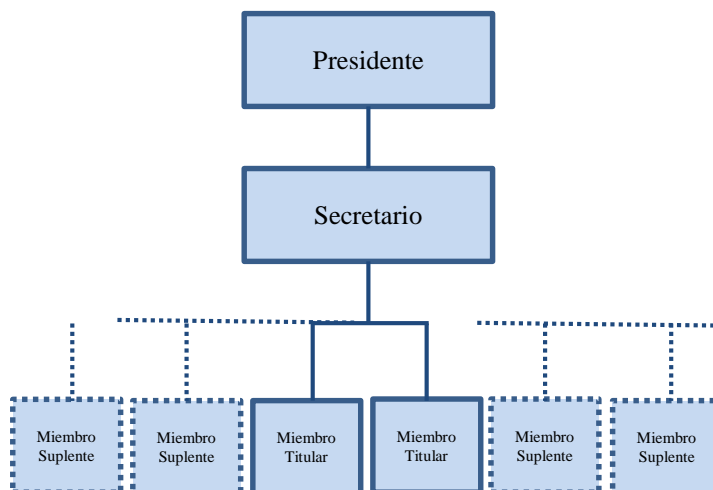
El presente plan es aplicable para los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) período 2022-2024.

ORGANIZACIÓN

Representantes de trabajadores	Representantes del empleador
Sr. Víctor Gamboa Santillán Presidente del Comité	Dr. Jorge Manrique Chávez Secretario del Comité
Sr. Alejandro Mendoza Solano Miembro Titular	Dr. Wilder Llallico Huancaya Miembro Titular
Sr. Raúl Arana Valera Miembro Suplente	Dr. José Estela La Rosa Miembro Suplente
Sra. Elizabeth Silva Palomino Miembro Suplente	Dra. Gisella Benavides Tapia Miembro Suplente

ORGANIGRAMA DEL CSST


El Organigrama del CSST del COP-RL tiene la siguiente estructura:



OBJETIVOS

Tomando en cuenta el RISST y PASST 2022 tendiendo como meta en común el prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el COP-RL, se definen los siguientes objetivos:

OBJETIVO		INDICADOR	META
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	Monitorear y evaluar el avance del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo COP-RL, para adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Nº actividades realizadas/Nº de objetivos cumplidos x 100%	100%


 Colegio Geotecnológico del Perú Región Lima <small>Trabajando por la unidad y el desarrollo</small>	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	7 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	Verificar las actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales y protección de la salud de los trabajadores.	N° de actividades agendadas/N° de actividades ejecutadas x 100%	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	Promover una cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo.	N° de actividades ejecutadas /N° de actividades planificadas x 100%	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	Garantizar que los nuevos trabajadores reciban la adecuada formación, instrucción y orientación sobre seguridad y salud en el trabajo.	N° de instrucciones realizadas /N° de instrucciones planificadas x 100%	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 5	Ejecutar inspecciones periódicas en las sedes del COP-RL para verificar el cumplimiento del RISST.	N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones de CSST planeadas x 100.	100%
OBJETIVO ESPECÍFICO 6	Monitorear y verificar las medidas establecidas en el Plan de Prevención, Control y Vigilancia SARS-CoV-2.	N° de actividades de verificación realizadas / N° de actividades planeadas x 100.	100%


ACTIVIDADES

Las actividades para realizar para el logro de cada objetivo se detallan a continuación, las mismas que se deben aplicar durante el presente año:

ACTIVIDAD		RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Monitorear y evaluar el avance del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo COP-RL, para adoptar las medidas	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el avance de indicadores del PA-SST 2023. Analizar y elaborar el informe trimestral con los hallazgos y mejoras al SGSST. 	CSST

	SGSST	Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO	Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	8 de 9
	2023	Fecha	29-03-2023

preventivas y correctivas.		
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Verificar las actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales y protección de la salud de los trabajadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a ambientes laborales para verificar si cuentan con los requisitos mínimos en SST (mapas de riesgos, IPERC, entrega de EPP, calibración de equipos, etc.) Informe trimestral con los hallazgos y mejoras al SGSST. 	CSST
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3 Promover una cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el avance de indicadores del PA-SST 2023. Buscar medios de comunicación interna para promover la cultura preventiva en SST. Informe trimestral con las actividades realizadas a favor del SGSST. 	CSST
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 4 Garantizar que los nuevos trabajadores reciban la adecuada formación, instrucción y orientación sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el avance de indicadores del PA-SST 2023. Seguimiento de inducción en SST a nuevos trabajadores por mes. Resolver u orientar las consultas del personal nuevo sobre SST. Informe trimestral con los hallazgos y mejoras al SGSST. 	CSST
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 5 Ejecutar inspecciones periódicas en las sedes del COP-RL para verificar el cumplimiento del RISST.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el avance de indicadores del PA-SST 2023. Programar las visitas a las sedes periódicamente. Informe de visitas resaltando las fortalezas y mejoras al SGSST. 	CSST
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 6 Monitorear y verificar las medidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el avance de indicadores del PA-SST 2023. Seguimiento en la inducción al personal y aplicación del Plan de Prevención, Control y Vigilancia 	CSST

 Colegio Odontológico del Perú Región Lima <small>Trabajando por la unidad odontológica</small>	SGSST		Código	SGSST-2023
	PLAN DE TRABAJO		Versión	01
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Página	9 de 9
	2023		Fecha	29-03-2023

establecidas en el Plan de Prevención, Control y Vigilancia SARS-CoV-2.	SARS-CoV-2 en las áreas que realicen trabajo presencial. <ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral con los hallazgos y mejoras al SGSST. 	
---	---	--